



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 385, 386, 387, 388, 389 y 390/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, por las que se proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

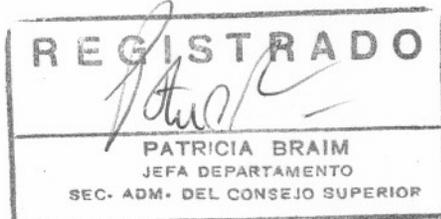
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná ha aprobado por la Resolución n° 265/96, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución n° 265/96 ha designado las Comisiones Asesoras, que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por las resoluciones mencionadas en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen, fueron designados como Profesores Ordinarios por las Resolu-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

ciones nros. 664 y 759/89 y 37/90 del Consejo Superior Universitario.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución n° 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Paraná ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñanza, aprobado por el Consejo Superior Universitario en su reunión del 25 de septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido



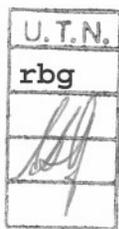
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 3 -

en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en los Anexos I y II, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 141/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 4 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 141/98

FACULTAD REGIONAL PARANA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

MARTINS MOGO, Antonio      Tecnología Mecánica I y      1 DS

L.E. n° 5.184.424      Metrología

Legajo UTN n° 7729

MARTINS MOGO, Antonio      Elementos de Máquinas      1,5 DS

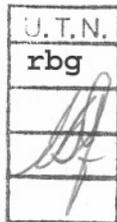
L.E. n° 5.184.424

Legajo UTN n° 7729

MARTINS MOGO, Antonio      Tecnología Mecánica II      0,5 DS

L.E. n° 5.184.424

Legajo UTN n° 7729





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 5 -

ANEXO II

RESOLUCION N° 141/98

FACULTAD REGIONAL PARANA

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

VOLPATO, Carlos Alberto                      Análisis Matemático II                      1 DS

D.N.I. n° 7.874.316

Legajo UTN n° 16572

ALZUETA, Miguel Angel                      Tecnología y Ensayo                      0,5 DS

D.N.I. n° 5.949.940                      de Materiales II

Legajo UTN n° 6911

ALZUETA, Miguel Angel                      Tecnología y Ensayo                      1 DS

D.N.I. n° 5.949.940                      de Materiales I

Legajo UTN n° 6911

